

V.

ARGUMENTO POR IGUALDAD DE PALABRAS.

Desde que yo me dediqué á estudiar concienzudamente, hasta donde mis cortas fuerzas intelectuales me lo permiten, la cuestión histórica para la que he dedicado este libro, y antes de conocer la obra publicada por el historiador Pola, había advertido, como prueba de la inocencia del coronel don Miguel López, la perfecta igualdad que hay entre las palabras dichas por este jefe imperialista, al general Escobedo, en la conferencia del 14 de Mayo, con las que al propio general, dijo Maximiliano mismo, al rendirse en el cerro de las Campanas. Igualdad también existente entre el último concepto que expresan esas palabras, con las que el Archiduque dijo en su prisión á sus defensores y al general republicano don Vicente Riva Palacio. Y, por último, igualdad que, así mismo existe, entre esas palabras, con el plan de fuga que intentó Maximiliano en su prisión de Capuchinas.

Pero dada á luz la obra del historiador Pola, en la que están insertas las revelaciones del general Escobedo sobre la toma de Querétaro, y en ellas este alto militar hace notar la misma igualdad, el argumento de aquí resultante, corroborado ya por el dicho del jefe republicano, produjo en mi ánimo profunda convicción de la inculpabilidad del coronel López.

Vamos á exponer con la separación debida, la igualdad existente en los tres casos que hemos señalado.

Dijo el coronel López en su Manifiesto, inserto anteriormente, que el Archiduque lo comisionó para pasar á ver al jefe sitiador, y solicitar de él, *“el permiso de salir el propio Maximiliano, con el Regimiento de la Emperatriz y unas cuantas personas de su séquito.”*

El general Escobedo, más explícito en estos pequeños detalles, afirma en su Informe que López le dijo en la conferencia del 14, de parte de Maximiliano, que éste *“pretendía abandonar la plaza, para lo cual pedía únicamente se le permitiera salir con las personas de su servicio y custodiado por un escuadrón del Regimiento de la Emperatriz hasta Tuxpam ó Veracruz, en cuyos puntos debía esperarle un buque que lo llevaría á Europa, asegurándome que en México, al emprender su marcha á Querétaro, había depositado en poder de su primer Ministro, su abdicación; y comprometía su palabra de honor de que, al salir del país, no volvería á pisar el territorio mexicano.”*

Ahora bien, el mismo general Escobedo, afirma en sus revelaciones, como hemos visto anteriormente, que Maximiliano, al rendirse en el cerro de las Campanas, le expresó las mismas palabras que le había dicho López en la entrevista.

¿Y cuales fueron las palabras que dijo Maximiliano á Escobedo, en el acto de la rendición? El historiador Pola (1) las dá á conocer en la siguiente nota: *“En una entrevista, el general Escobedo, nos refirió este acto [el de la rendición] como sigue:—“Como á las ocho de la mañana se presentó, estando yo en el cerro de San Gregorio, una persona [el hoy general Agustín Pradillo], con bandera de parlamento, significándome que su Soberano se rendía sin condición. Preguntado qué lo acreditaba como enviado del Archiduque, vaciló un poco, sacando luego de la bolsa una patente y diciéndome que era extendida por su Soberano. Después de verla y leerla, se la devolví y dí orden al general Mirafuentes para que lo acompañara por la vía más corta, y que asegurara al Archiduque que en pocos momentos estaría en las Campanas, para donde marché con mi Estado Mayor y escolta.”*

“Al principiar á subir, bajaba el Archiduque con los generales Mejía y Castillo y su Estado Mayor, y á una distancia como de quince metros, suspendió la marcha de éstos, continuando solo. Hice lo mismo con mi Estado Mayor y escolta. Después de un saludo de cortesía, me significó su deseo de marcharse á Europa por Tuxpam, asegurándome que daría cuantas garantías fuesen necesarias de no volver al país, comprometiendo su palabra y la de los Soberanos de Europa.”

“Le contesté que á nada podía acceder, pues las órdenes de mi Gobierno eran terminantes para que no se aceptara más proposición que la que me había mandado hacer: de entregarse prisionero sin condición. Su contestación fué que esperaba que se le tratara con las consideraciones de prisionero de guerra. Le contesté:

—Eso es usted mismo.

Se desciñó su espada y, al dármela, hice que la tomase el coronel Jesús Fernández García, diciéndole:—Conserve usted esa espada que pertenece á la República.”

Véase ahora cuanta igualdad existe no ya sólo en las palabras, sinó también en los conceptos de ellas, que expresó López á Escobedo en la entrevista que tuvieron en la noche del 14, y los que después le expresó á su vez Maximiliano, al mismo general, al rendirse en la mañana del 15.

(1) Obra cit. pag. 166.

El historiador Arias que escribió su obra á raíz de aquel suceso, ya hacía desde entonces notar esa misma igualdad. Así, refiriendo el momento de la rëndición, cuyo relato hemos copiado en la primera parte de este libro, dice (1): "Pocos momentos después, el General Escobedo se presentó seguido de su Estado Mayor. Maximiliano se había adelantado á recibirlo, y tras un saludo grave, pero cortés, le indicó que deseaba hablarle en reserva. Escobedo se separó de su séquito para oír á Maximiliano.—El asunto era grave. *Maximiliano hasta la misma propuesta que había llevado López. "¿Me permitirá V., le dijo, que custodiado por una escolta, marche yo hasta un punto de la costa donde pueda embarcarme para Europa, con la protesta que hago, bajo mi palabra de honor, de no volver á México?—Escobedo le contestó lacónicamente: No me es permitido conceder lo que V. pide."*

Vamos ahora á marcar el segundo caso de igualdad que tenemos señalado.

Había dicho López, de parte de su Soberano, al general Escobedo, en la conferencia del 14, que Maximiliano, *al emprender su marcha á Querétaro, había depositado [en México] en poder de su primer Ministro, su abdicación.*

Pues bien, esto mismo dijo después en su prisión, Maximiliano, á sus defensores y al general don Vicente Riva Palacio.

Aquéllos en su Memorandum (2), afirman que el Archiduque les dijo que, "presintiendo la desgracia en que debía caer, *hizo depositar en persona, en quien tenía entera confianza, su abdicación para el caso precisamente de que se le aprendiese.*"

Y el general Riva Palacio, dice lo mismo en esta carta, que escribió á su esposa (3):—"Queridísima Josefina: Te he escrito dos veces desde que vine á Querétaro: no sé qué suerte correrían mis cartas. Creía ya verte muy pronto; pero estoy asombrado de la mala fé de las personas de quienes hacía confianza Maximiliano: *él mismo me ha dicho á mí, que al salir para su mal aventurada expedición, dejó en poder de Lacunza, su abdicación en forma, y comprometido ese hombre para publicarla tan pronto como Maximiliano fuera muerto ó prisionero.....*"

En fin el tercer caso de igualdad que dejamos señalado, es este: López había dicho también á Escobedo, en la citada con-

(1) Obra cit. pag. 232.

(2) Pag. 53.

(3) Carta inserta en los Anales, pag. 357.

ferencia, que Maximiliano solicitaba el permiso de salir de la plaza custodiado por el Regimiento de la Emperatriz, debiendo dirigirse á "*Túxpam ó Veracruz, en cuyos puntos debía esperarle un buque que lo llevara á Europa.*"

Ahora bien, según el proyecto de fuga que estaba fraguando Maximiliano, con ayuda de la princesa de Salm Salm, se había acordado que él,—el Archiduque,—"*se embarcaría en Veracruz, que aun estaba en poder de los imperialistas, para dirigirse á Europa.*" Así consta de la narración de Zamacois que hemos visto anteriormente; y el príncipe de Salm Salm, en sus Memorias (1), de donde aquel historiador tomó su relato á este respecto, hablando del mismo hecho, dice: "Se había arreglado que primero nos dirigiéramos á la Sierra Gorda, de allí á *Túxpam, un lugar en la costa, de cuyo punto podía llegar el Emperador á Veracruz, el que todavía estaba ocupado por nuestras tropas.*"

Tenemos, pues, en resumen, que en la conferencia del 14, López dijo, de parte de Maximiliano, al general Escobedo, que le permitiera salir escoltado por un escuadrón del Regimiento de la Emperatriz, con algunas personas de su servicio, para dirigirse á Túxpam ó Veracruz, donde se embarcaría para Europa, dando su palabra de honor de no volver al territorio mexicano, pues al salir de México para su expedición á Querétaro, había dejado depositada su abdicación, en poder de su primer Ministro.

Afirma Escobedo que, al rendirse Maximiliano, en las Campanas, le dijo las mismas palabras; y en efecto, ya vimos por el relato que hace el mismo general, dado á conocer por el historiador Pola, y por la narración del historiador Arias, que las mismas palabras, conteniendo los mismos conceptos, le dijo el Archiduque al jefe republicano, en aquel instante solemne.

Vimos también que ese final concepto que expresó López, relativo á la abdicación que había otorgado Maximiliano al salir de México para Querétaro, depositándola en poder de su primer Ministro, fué el mismo que el propio Archiduque expresó después en su prisión, á sus defensores, y al general Riva Palacio.

Y vimos, en fin, que aquel propósito indicado por López, de parte de su Soberano, de dirigirse á los puertos de Túxpam ó Veracruz, donde se embarcaría para Europa, es el mismo que se había acordado efectuar por Maximiliano, cuando lograra fugarse, como lo dicen Zamacois y Salm Salm.

(1) Pag. 211.

Siendo, pues, exactamente los mismos é iguales conceptos y palabras dichas por López á Escobedo, en la conferencia del 14 de Mayo, á los que le expresó Maximiliano, al mismo general en la mañana del 15, al rendirse en las Campanas; siendo uno de esos conceptos netamente el mismo que el Archiduque prisionero dijo á sus defensores y al general Riva Palacio; y siendo otro de ellos, el mismo que aquél había acordado realizar al tiempo de fugarse; si todos esos conceptos expresados con tales palabras, no se los dijo Maximiliano á López, al momento de estarle confiriendo la comisión para el jefe sitiador, ¿de dónde, entonces, los tomó López para resultar tan enteramente iguales á los que expresó unas cuantas horas después el mismo Maximiliano? ¿Sería, acaso, esa igualdad, efecto de una mera coincidencia ó casualidad? ¿Pero sería creíble tanta casualidad para salir acordes y contestes en la solicitud del permiso de abandonar la plaza, en la indicación de las personas que habían de acompañar al Archiduque, en el señalamiento del puerto á donde debía dirigirse y embarcarse rumbo á Europa, en la designación del Regimiento que había de formar la escolta, en la promesa de no volver á México bajo la garantía de su palabra de honor, en la revelación de haber abdicado la corona, y en el señalamiento, en fin, del ministro depositario de la abdicación?

No; quien quiera, que medite sin pasión alguna este argumento resultante de la igualdad de palabras y conceptos, y pese en su ánimo la fuerza probatoria de él, tendrá que absolver al coronel López, de la nota de traidor á su Soberano.

VI.

¿CUÁNTO FUÉ EL PRECIO DE LA TRAICIÓN?

Los acusadores del coronel don Miguel López, aseveraron que este jefe imperialista, vendió, por dinero, al enemigo, su puesto de combate; mas los mismos acusadores, á fuerza de estar tan discordantes en la especie y cuantía del precio de la traición, y en la designación del comprador, han acabado por quitar á sus aseveraciones toda fuerza probatoria.

En el suplemento titulado "La Toma de Querétaro, publicada por el coronel Miguel López, en Noviembre de 1867, había dicho este jefe: Mis acusadores comenzaron por asegurar que yo había entregado al Emperador dormido, y que esta

infame acción la cometí por una cantidad de onzas de oro, que fué, según unos, dos mil, según otros, tres mil, y según otros, se redujo á setecientos cincuenta pesos, porque los liberales me engañaron (1).

Vimos, además, en la carta que el mismo jefe dirigió al general Escobedo el 29 de Abril de 1887, que le decía: "... deseo una vez más responder á mis enemigos, pero en esta vez será dejando á vd. la palabra, General, para que diga. si vd. ó alguna otra persona del ejército sitiador, me dió entonces ó después alguna cantidad de dinero, ó pedí ascenso alguno, reconocimiento de mi empleo ó siquiera garantía de la vida."

Véamos ahora lo que al caso dicen los acusadores (2):

Alberto Hans, oficial frances, al servicio de Maximiliano, dice: "Traicionando López, salvaba la vida y adquiría oro."

Víctor Darán en su obra "Général Miguel Miramón, se expresa así (3): "recevant [López] comme prix de sou infamie trente mille piastres et la promesse d' avoir la vie sauve apres la prise de la place:" recibiendo [López] como precio de su infamia, treinta mil pesos, y la promesa de salvar la vida después de tomada la plaza."

La princesa de Salm Salm, señala 3,000 onzas.

El general Manuel Ramírez Arellano, dice: "López no quiso sino un poco de oro. La recompensa no podía pasar de la dádiva de unos cuantos sacos de pesos."

Los generales Ignacio de la Peza y Agustín Pradillo, no precisan cantidad (4)."

El periódico "El Tiempo," exclamó luego de haber roto el silencio el general Escobedo, que López pidió en recompensa de la entrega, la vida de Maximiliano (5).

El Barón de Lago, Ministro de Austria, en carta á su Gobierno, fechada el 23 de Junio de 1887, dice: "Cuatro días antes el coronel López, el traidor, había ido, al cuartel general de Escobedo (6) y había ofrecido su traición por dos mil onzas de oro, de lo cual parece que sólo ha recibido unos siete mil pesos."

(1) Pola, obra cit. pag. 77.

(2) Pola, obra cit. pag. 76.

(3) Pag. 207.

(4) Pola, obra cit. pag. 76.

(5) Id. id. id. id. 77.

(6) Empeñados en acumular acusaciones contra López, sus imputadores asientan falsedades aun desfigurando los hechos ciertos: López no fué al cuartel general enemigo, sino sólo á la línea sitiadora; y no cuatro días antes, sino la misma noche del 14 al 15 que cayó la plaza.

Maximiliano mismo, según el citado Barón de Lago, y según Mr. Hooricks, diplomático belga, él y sus tropas fueron vendidos por unos once reales por cabeza.

¿Cuánto fué, por fin, el precio de la traición? ¿Ese precio consistió en dinero ó en otra especie? Según acabamos de ver, unos de los acusadores lo hacen consistir en dinero, estando divergentes en la cuantía; otros, también en dinero, sin fijar cantidad; otros en dinero y garantía de la vida del traidor; y otros en sólo la garantía de la vida del príncipe traicionado.

Ahora bien, ¿es debido en buena lógica aceptar como probatorias las aseveraciones de los imputadores, cuando tales aseveraciones divergen por completo? A la verdad que si esta cuestión debiera resolverse en el terreno jurídico, el juez sentenciador declararía: que no siendo contestes los testigos; que estando del todo destruida la fuerza probatoria de sus dichos, por la misma razón de ser tan desiguales entre sí; que esta desigualdad constituye una prueba precisamente en contrario del hecho que tales declaraciones tienden á afirmar, esto es, una prueba de que no se verificó el suceso imputado, porque de haberse realizado, los testigos presenciales lo habrían declarado con uniformidad, y sin la menor discrepancia; y que siendo así, era de absolverse al acusado.

Pero ya que no hemos podido conocer la cuantía y especie del precio, ¿podremos, siquiera, saber quién fué el comprador, ó cuando menos el pagador de aquél?

“El Tiempo” afirmó que uno de sus redactores, yendo en un vagón, había oído decir al señor F. Mejía, que mandó pagar al coronel López un recibo, correspondiente á la cantidad en que vendió la plaza. *El señor Mejía, desmintió la noticia* (1)

Lo mismo hizo el señor José M. Rincón Gallardo, cuando “La Voz de México,” afirmó que en los libros de cuentas de la casa Rincón Gallardo, había una partida de \$15,000 pesos entregada al coronel López (2).

¿Sería, por ventura, el mismo general Escobedo?

Este militar se expresó así (3):

“Mucho trabajo me ha costado ganar el pequeño capital que poseo; pero estoy dispuesto á depositar diez mil pesos en el Banco Nacional, para entregarlos á cualquiera que me pruebe que dí á López alguna cantidad. Apuesto diez mil pesos

[1] Pola, obra cit. pag. 76.

[2] Id. „ „ „ 76.

[3] Id. „ „ „ 77.

contra uno, con tal de que se me permita comprar ese peso de lodo, para cubrir con él la cara del que dude de la honorabilidad de mi palabra.”

Pero si el general sitiador no dió dinero á López, y de esto no nos está permitido dudar dada la honorabilidad de su palabra, ¿consistiría la recompensa en alguna otra cosa? El mismo general nos lo ha dicho en sus revelaciones, bajo su misma palabra honorable: “—Señor general, ¿le pidió algo más el coronel López?—Ni ascensos, ni garantías, ni dinero. Todo lo que me pidió era para el Emperador, y sólo para el Emperador (1).”

Si, pues, del ligero análisis que antecede resulta que no hubo comprador, ni pagador, ni precio en dinero ó en otra especie ó recompensa; si nada de esto hubo, y, por lo mismo, tampoco la venta imputada, ¿qué queda entonces de este cargo? Únicamente el trabajo de descartarlo de la acusación, y absolver de él al acusado.

VII.

ADHESIÓN RECÍPROCA DE LÓPEZ Y MAXIMILIANO

¿Qué importancia, como prueba de la inocencia del coronel acusado, puede tener en la cuestión histórica que estamos estudiando, la decidida adhesión de López hácia su Soberano? ¿Qué significa aquel empeño constante que en todas ocasiones manifestó por salvar al Archiduque? Finalmente, ¿cómo debemos estimar la marcada distinción que Maximiliano tuvo por su coronel?

Traigamos á colación algunos datos que, sobre este particular, han quedado consignados anteriormente, y agreguemos otros concernientes al caso, para que del conjunto de ellos, podamos formar cabal juicio.

Lo primero que debemos consignar es la prueba de adhesión dada por López á su Emperador, antes del sitio, nombrándolo padrino de bautismo de su hijo Miguel María (2); acto que estableció entre ellos un estrecho vínculo de unión y amistad, que los hizo más adictos el uno para el otro.

(1) Pola, obra cit. pag. 108.

(2) Pola, obra cit. pag. 76.

Sepamos ahora que en la noche del 14 de Mayo, á la hora en que se celebraba por los jefes imperialistas, la junta de guerra para discutir si debía ó no romperse el sitio, causó sorpresa á los generales Miramón y Mejía, la ausencia de López, oficial superior, á quien hicieron buscar por todas partes, sin encontrársele; que entonces el Emperador lo excusó diciendo que le había dado una comisión especial; que á la mitad de la conferencia, López se presentó, manifestando mucha turbación, la cual Maximiliano explicó añadiendo que era debida á su tardanza en venir; que luego levantándose de su asiento, se fué á hablar con él en voz baja, lejos del grupo de los jefes y cerca de una ventana; y que visto esto por Miramón, le expuso al general Ramírez Arellano sus dudas sobre aquella conducta sospechosa de López, y aun sobre la lealtad de Maximiliano para con sus partidarios; y, por último, que á la madrugada del día siguiente, fué ocupada la Cruz por los republicanos (1).

Recordemos luego, aquel momento en que, invadida la Cruz, salió de allí Maximiliano, acompañado de algunos jefes, dirigiéndose al cerro de las Campanas, y en el camino fué alcanzado por el coronel Miguel López, manifestando entonces éste, ardiente empeño en salvarlo, suplicándole se fuese á la casa del Sr. Rubio, contestando el Archiduque:—"Yo no me escondo." (2) Empeñoso anhelo que ya había manifestado momentos antes, cuando al aparecer los republicanos en la fortaleza, entró repentinamente López al cuarto del príncipe de Salm Salm, y le dijo con modo extraño y excitado:—"¡Pronto!, salve vd la vida al Emperador; el enemigo está ya en la Cruz (3).

Aquella insistencia de López cuando se retiró del punto en que alcanzó al Archiduque, después de la repulsa de éste de ocultarse en la casa del señor Rubio, como le proponía, al enviarle luego su caballo pinto, lo cual hizo presumir á Salm Salm, que era uno de los acompañantes, que López *evidentemente no deseaba* incluir en su traición la libertad y vida del Emperador; y aunque le pareciera extraño que ninguno sospechara que López fuera traidor (4).

[1] Narraciones del general Ramírez Arellano, á Alberto Hans, insertas en los Anales, pag. 347; y Darán, obra cit. pag. 204.

[2] Salm Salm, obra cit. pag. 171.

[3] Salm Salm, obra cit. pag. 168.

[4] Id. id. id. id. id. 171.

Citemos, además, aquel otro hecho que refiere Escobedo en sus revelaciones, cuando menciona la conferencia que tuvo en su tienda de campaña de la Purísima, con Maximiliano, á quien le dijo que varias personas habían solicitado permiso para hablarle, y entre ellas, el coronel López, advirtiéndole que respecto de éste le hacía especial mención, porque, por algunas versiones que había en la plaza relativas á la lealtad á su persona, no sabía si quería recibirlo; contestando á esto Maximiliano, que, en cuanto á López, le suplicaba le concediera el permiso de que lo viera; y agregó: "A mí el coronel López no me ha faltado."

Anotemos también las expresiones de incondicional adhesión, dichas por López al general Escobedo, que éste refiere también en sus revelaciones, cuando en la conferencia que ambos tuvieron el día 14, le instaba López al jefe sitiador, que accediera á los deseos del Archiduque, *por quien cualquier sacrificio que hiciera, lo consideraría pequeño.*

Que todo cuanto al jefe republicano pedía el coronel imperialista, era para el Emperador y sólo para el Emperador; nada para sí.

Sepamos también que en la noche del 14, como lo dice don José L. Blasio, y el Dr. Samuel Basch, secretario y médico, respectivamente del Archiduque, éste condecoró á Miguel López, con la medalla al valor militar (1); permaneciendo en vela aquella noche Maximiliano, como dice Basch (2), porque la agitación le impedía dormir; condecoración que para Salm Salm, fué un enigma, quien se vé forzado á preguntar, ¿á causa de qué ó por qué fué concedida? (3)

Señalaremos, por último, las empeñosas gestiones hechas por el mismo coronel, por encargo del Emperador, cerca del general Escobedo, para arrancarle la promesa solemne de guardar el más impenetrable secreto sobre la conferencia del 14. Dice á este respecto el jefe republicano en su informe: "El día 24 se me presentó López pidiendo permiso para hablar conmigo reservadamente. . . . Este me manifestó que el Emperador le había recomendado que se acercara á mí para suplicarme guardara el más impenetrable secreto sobre la conferencia tenida conmigo la noche del 14 como su comisionado, porque quería salvar su prestigio y condición en México y en Europa, los cuales se perjudicarían si se divulgaran los puntos de aquella conferencia y sus resultados.—Contesté al en-

(1) Pola, obra cit. pag. 111.

(2) Basch, obra cit. pag. 233.

(3) Salm Salm, obra cit. pag. 167.

viado del Archiduque que para mí era del todo indiferente guardar ó no la reserva que se me pedía; que ni en uno ni en otro caso quedaba afectado mi honor ni el de mi causa; que á él sí le afectaría directamente mi silencio, porque era bien sabido ya que le acriminaban sus compañeros como desleal para el Archiduque, al cual había vendido miserablemente. López respondió con toda indiferencia que le afectaba poco el fallo anticipado que se había dado á su conducta; que él callaría, porque era para él un deber ceder en todo á los deseos del Emperador, á quien debía mucho y no podía ser ingrato con él."

Si reflexionamos desapasionadamente sobre todos estos puntos, ocurre desde luego preguntar: ¿cómo se explica la marcada distinción de Maximiliano hácia López, eligiéndole especialmente para desempeñar comisiones que requerían decidida adhesión, como es la de ir á conferenciar con el general Escobedo?; ¿por qué el constante empeño del Archiduque en disculpar á su coronel, ante los jefes de la junta de guerra, y ante el general vencedor, hasta el grado de decir á éste que López no le faltó? Esa condecoración que le confirió la noche del 14, después que regresó del campo republicano á donde fué á conferenciar con el sitiador ¿qué explicación tiene?; ¿y cuál, ese estado de agitación en que se encontró Maximiliano, y que aun le impedía dormir, luego que López volvió de celebrar la conferencia? ¿Sería porque quedaba ya en espera de ciertos acontecimientos que debían realizarse de allí á las pocas horas? ¿Cómo considerar ese ardiente empeño de Miguel López, para obtener del general enemigo en la citada conferencia, todas las ventajas apetecibles para su Soberano, y ninguna para sí; su anhelo por salvarlo cuando iba en camino de la Cruz á las Campanas, y luego sus gestiones para sellar con el silencio los labios del vencedor á fin de conservar sin mancha el nombre de su Emperador? Y luego, ¿qué clase de traición es esa en que el traidor se presenta seguidas veces al príncipe traicionado, con el intento de salvarlo, y todo esto cuando estaba cometiendo la traición, y aun después que la hubo consumado? Finalmente, ¿qué debe pensarse de esa indiferencia estoica al fallo anticipado de la sociedad que lo acriminaba de traidor?

Esta serie de preguntas, no tiene más que una explicación que satisfaga: la de que los actos de Miguel López; fueron ordenados por Maximiliano; y si no abundaron las pruebas concluyentes de haber pasado así las cosas, este conjunto de indicios hubiera sido bastante para establecer, en el orden histórico, la prueba plena de la inculpabilidad del acusado. (8)

Confunde á muchos, que por adhesión á Maximiliano, cuya personalidad quieren ver limpia de toda mancha, ó por desidia para estudiar esta cuestión histórica, aquella especie de inmunidad y libertad de que gozó Miguel López al caer la plaza de Querétaro, siendo así que todos sus compañeros de armas fueron capturados y puestos en rigurosa prisión y dicen: ¿cómo es que López no cayó prisionero de guerra, y andaba libre entre los republicanos?

Pero de esto hay una razón muy clara: el general Escobedo, no vió en dicho jefe imperialista, [cuya personalidad, dicho sea de paso, era de poca ó ninguna significación para el aseguramiento del triunfo definitivo de la causa republicana], más que un agente adicto al príncipe prisionero. El mismo general lo dice en su Informe: "López concluyó por pedirme un pasaporte para México y Puebla, por tener que arreglar algunos negocios de familia, así como una carta de recomendación para el señor general en jefe del Cuerpo de Ejército de Oriente: le mandé extender el pasaporte y la carta, *por creer que debía desempeñar algún encargo especial del Archiduque.*"

¿Y cómo podía no verlo así, cuando había sido el comisionado de Maximiliano para la conferencia del 14 de Mayo? ¿Cómo podía dejar de tenerlo por tal, si el Emperador mismo, en la entrevista del 17, le suplicó permitiera á López que pasara á hablarle en su prisión? Es muy natural, dados esos antecedentes, que Escobedo creyera, cuando le fué solicitada la carta, que todavía entonces iba López á desempeñar un encargo especial del Archiduque. Y más puesto en razón era que el general republicano, hubiera dejado libre al coronel imperialista que había servido de intermediario y enviado especial de Maximiliano, para la entrega de la plaza, y que todavía en su prisión debía prestarle importantísimos servicios; que al fin y al cabo, la causa republicana no corría el menor peligro, con la libertad de Miguel López.

VIII.

MAXIMILIANO PIDE PERDÓN Á MIRAMÓN

En la obra titulada "Général Miguel Miramón," escrita por Víctor Darán, oficial francés al servicio del Archiduque, publicada en Roma y dedicada á la señora viuda de aquel militar, se consigna un hecho de la mayor importancia para la cuestión que estamos estudiando.